

Mandataria al promulgar el Convenio 189 de la OIT: “Éste es un triunfo que le pertenece a todas las personas que trabajan al interior de los hogares chilenos”

29 ABR 2016



La firma del documento sobre trabajo decente para trabajadoras y trabajadores de casa particular beneficiará a más de 370 mil chilenas y chilenos.

En el Salón Montt Varas del Palacio de La Moneda, la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, en compañía de la ministra del Trabajo y Previsión Social, Ximena Rincón, y del Canciller Heraldo Muñoz, firmó el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que regula asuntos como la promoción y protección de derechos humanos; la protección de abuso, acoso y violencia; condiciones de empleo equitativas; derechos de trabajadores migrantes; descansos; remuneraciones; seguridad y salud en el empleo; seguridad social; medidas de protección e institucionalidad laboral. “Éste es un triunfo que les pertenece, junto a las más de 370 mil chilenas y chilenos, y no sólo chilenos y chilenas, sino que además todas las personas de otros países que se desempeñan al interior de los hogares chilenos”, dijo la Jefa de Estado, al iniciar su discurso.

A diferencia de otros países, en Chile este instrumento internacional entrará en vigencia con posterioridad a las normas nacionales específicas: la Ley N° 20.786, sobre trabajadoras de casa particular, que fue promulgada en octubre de 2014, lo que nos pone a la delantera en la materia: “Esa

ley que promulgamos en mi primer año de Gobierno, que ustedes conocen mejor que nadie, dispone que los contratos de trabajo deben indicar el tipo de trabajo a realizar y el domicilio específico donde prestar los servicios; fija un límite a la jornada laboral, rebajándola de 72 a 45 horas, en línea con la regla general, y establece descansos; prohíbe el uso obligatorio de uniforme en espacios públicos y dispone que los costos de alimentación y habitación no se pueden descontar de la remuneración del trabajador o de la trabajadora, sino que deben ser cubiertos por el empleador. Entonces, hemos avanzado en el cumplimiento de leyes laborales que dignifican el trabajo en Chile, como es el caso del trabajo en casa particular”, puntualizó la máxima autoridad del país.

Al final de su intervención, la Mandataria se refirió a algunas de las consecuencias del fallo del Tribunal Constitucional que objetó algunas partes de la Ley de Reforma Laboral: “Es nuestra voluntad siempre cumplir con las obligaciones que tenemos ante la comunidad internacional, porque creemos que la dignidad del trabajo y las organizaciones de los trabajadores son una palanca para el buen desarrollo. Lamentablemente, no siempre es fácil hacerlo. La sentencia del Tribunal Constitucional, al declarar inconstitucionales elementos centrales de la libertad y derechos sindicales que nos proponemos fortalecer, nos dificulta el cumplimiento de nuestros compromisos como país. Como Gobierno seguiremos adelante en nuestro empeño por lograr relaciones laborales equilibradas y justas, y para ello buscaremos los mecanismos más eficaces”.

ETIQUETAS :

#Trabajadores